



REFERENCIA: ORDINARIO
RADICACIÓN: 08001-31-03-003-2013-00040-00
DEMANDANTE: DIANA CASTAÑEDA SANJUAN
DEMANDADO: COLMEDICA MEDICINA PREPAGADA

INFORME SECRETARIAL.

Señora Juez, informándole que hemos recibido respuesta de oficio de fecha 13 de Octubre 20 de parte de la entidad Junta Regional de calificación. Para lo de su conocimiento.

Barranquilla, 27 de Noviembre de 2020.

JAIR VARGAS ÁLVAREZ
SECRETARIO

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO, Barranquilla, veintisiete (27) de Noviembre de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial que antecede y el contenido del expediente digital, la información suministrada por la entidad Junta Regional de Calificación de Invalidez de Bogotá en donde manifiesta que requiere la copia del documento de identificación de la persona a calificar DIANA OSPINO CASTAÑEDA, legible para efectos de registro correcto de pago y datos para emisión de dictamen, copias de las historias clínicas de la persona a calificar, prueba fundamental para proferir dictamen de calificación.

Por lo que se considera pertinente ponerla en conocimiento a la parte demandante dentro de este asunto la información suministrada por la entidad anteriormente anotada.

En consecuencia, el Juzgado

RESUELVE:

1. Póngase en conocimiento a la parte demandante el oficio remitido por la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Bogotá.
2. Requerir a la parte demandante para que aporte la cédula de ciudadanía de DIANA OSPINO CASTAÑEDA legible.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZA

LINETH MARGARITA CORZO COBA